

Busca Magistratura en Tlaxcala

Lo quita el CJF; va por Tribunal

Incorre Juez
en faltas graves
y en 2010
lo remueven

VÍCTOR FUENTES

Un ex Juez federal que fue removido del puesto en 2010 ahora es candidato a Magistrado de Circuito, postulado por el Poder Ejecutivo.

Lo anterior, pese a que su no ratificación fue confirmada en 2014 por la Suprema Corte de Justicia, al aprobar por unanimidad un proyecto del entonces Ministro Arturo Zaldívar, quien encabezó el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo que determinó las candidaturas.

Se trata de Álvaro Carrillo Cortés, quien ocupa el lugar nueve en la lista de 21 candidatos a Magistrados en el Vigésimo Octavo Circuito en Tlaxcala.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no ratificó a Carrillo en 2010, porque no cumplía con los requisitos le-

LA HISTORIA

Álvaro Carrillo Cortés fue Juez federal y ahora busca una Magistratura en Tlaxcala.

2001. Luego de nueve años de carrera en el PJF, Carrillo gana concurso para Juez.

2004. Es suspendido por la Judicatura para investigarlo ante denuncias.

2006. El CJF destituye al Juez Carrillo.

2007. La SCJN revoca la destitución y ordena revisar

de nuevo el caso. Carrillo es enviado a un juzgado de Tapachula. El CJF baja la sanción de destitución a suspensión por un año.

2010. Carrillo cumple 6 años efectivos de labores. El CJF no lo ratifica, por sus antecedentes.

2014. La SCJN confirma la no ratificación.

gales para seguir siendo Juez, ya que en 2007 fue sancionado con suspensión de un año sin goce de sueldo, al incurrir en faltas graves por notorio descuido en el trámite de 66 amparos.

En la mayoría de esos casos, Carrillo desechó demandas ilegalmente o puso otros obstáculos injustificados para tramitar los asuntos.

“El ejercicio descuidado de la función pone en duda su capacidad para solventar la delicada tarea de impartir justicia que le fue encomendada y, en consecuencia, no permite garantizar a los justiciables la efectividad de los derechos fundamentales”, afirmó el CJF.

El Juez también fue suspendido por el trato privilegiado a una empleada a la que permitió no presentarse a laborar durante meses, y luego

le autorizó vacaciones sin tener derecho a ellas.

Al resolver sobre la no ratificación, el CJF tomó en cuenta el alto porcentaje de sentencias que fue modificado o revocado por tribunales superiores, que fue empeorando conforme Carrillo pasó por juzgados en Monterrey, Oaxaca y Tapachula.

Cuando revisó el caso en 2014, el Pleno de la Corte destacó que la Ley Orgánica del Poder Judicial ponía como requisito para la ratificación –con lo que el Juez se volvía inamovible– no haber sido sancionado por falta grave, por lo que confirmó la decisión del CJF.

Pese a estos antecedentes, el Comité de Evaluación del Ejecutivo federal consideró que Carrillo es idóneo para aspirar a una Magistratura, cargo superior al que

ocupó hasta 2010.

En el currículum que envió al INE, Carrillo no menciona por qué dejó de ser Juez. Actualmente es abogado independiente, luego de trabajar para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

La reforma aprobada por Morena y sus aliados, no impide que ex juzgadores que fueron destituidos o no ratificados, participen en las elecciones judiciales. La no ratificación no es una sanción, a diferencia de la destitución, pero tiene el mismo efecto.

La calificación de la idoneidad de los aspirantes fue responsabilidad exclusiva de los comités de evaluación, que en los casos del Ejecutivo y el Legislativo, eliminaron a miles de candidatos en cuestión de días, con un amplio margen de discrecionalidad.